



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE GUERRERO

Bitácora: 12/G1-0048/07/21

Oficio N°: GRO.UARRN.0573/2021

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chilpancingo, Guerrero, a 07 de julio de 2021

EJIDO PIEDRA IMAN, MPIO DE ACAPULCO, GRO.

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 06 de Julio de 2021 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 132.SGPARN.UARRN.0994/2018 de fecha 30 de Agosto de 2018 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO PIEDRA IMÁN, Acapulco de Juárez, P-12-001-PIN-001/18, Madera en rollo primarios, <i>Pinus oocarpa</i> , (Pino), 560.903 Metros cúbicos rollo	31	1	31	23989942	23989972
EJIDO PIEDRA IMÁN, Acapulco de Juárez, P-12-001-PIN-001/18, madera en rollo secundarios, <i>Pinus oocarpa</i> , (Pino), 280.451 Metros cúbicos rollo	15	32	46	23989973	23989987
EJIDO PIEDRA IMÁN, Acapulco de Juárez, P-12-001-PIN-001/18, celulósicos, <i>Pinus oocarpa</i> , (Pino), 168.271 Metros cúbicos rollo	9	47	55	23989988	23989996
EJIDO PIEDRA IMÁN, Acapulco de Juárez, P-12-001-PIN-001/18, Madera en rollo primarios, <i>Pinus oocarpa</i> , (Pino), 58.470 Metros cúbicos rollo	3	56	58	23989997	23989999
EJIDO PIEDRA IMÁN, Acapulco de Juárez, P-12-001-PIN-001/18, madera en rollo secundarios, <i>Pinus oocarpa</i> , (Pino), 29.235 Metros cúbicos rollo	2	59	60	23990000	23990001
EJIDO PIEDRA IMÁN, Acapulco de Juárez, P-12-001-PIN-001/18, celulósicos, <i>Pinus oocarpa</i> , (Pino), 17.541 Metros cúbicos rollo	1	61	61	23990002	23990002
EJIDO PIEDRA IMÁN, Acapulco de Juárez, P-12-001-PIN-001/18, Madera en rollo primarios, <i>Quercus conspersa</i> , (encino), 0.248 Metros cúbicos rollo	1	62	62	23990003	23990003
EJIDO PIEDRA IMÁN, Acapulco de Juárez, P-12-001-PIN-001/18, madera en rollo secundarios, <i>Quercus conspersa</i> , (encino), 3.208 Metros cúbicos rollo	1	63	63	23990004	23990004
EJIDO PIEDRA IMÁN, Acapulco de Juárez, P-12-001-PIN-001/18, celulósicos, <i>Quercus conspersa</i> , (encino), 0.740 Metros cúbicos rollo	1	64	64	23990005	23990005
EJIDO PIEDRA IMÁN, Acapulco de Juárez, P-12-001-PIN-001/18, Madera en rollo primarios, <i>Quercus conspersa</i> , (encino), 0.339 Metros cúbicos rollo	1	65	65	23990006	23990006





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE GUERRERO

Bitácora: 12/G1-0048/07/21

Oficio N°: GRO.UARRN.0573/2021

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chilpancingo, Guerrero, a 07 de julio de 2021

EJIDO PIEDRA IMÁN, Acapulco de Juárez, P-12-001-PIN-001/18, madera en rollo secundarios, <i>Quercus conspersa</i> , (encino), 4.395 Metros cúbicos rollo	1	66	66	23990007	23990007
EJIDO PIEDRA IMÁN, Acapulco de Juárez, P-12-001-PIN-001/18, celulósicos, <i>Quercus conspersa</i> , (encino), 1.014 Metros cúbicos rollo	1	67	67	23990008	23990008
EJIDO PIEDRA IMÁN, Acapulco de Juárez, P-12-001-PIN-001/18, Madera en rollo primarios, <i>Curatella americana</i> , (tachicón), 0.064 Metros cúbicos rollo	1	68	68	23990009	23990009
EJIDO PIEDRA IMÁN, Acapulco de Juárez, P-12-001-PIN-001/18, madera en rollo secundarios, <i>Curatella americana</i> , (tachicón), 0.836 Metros cúbicos rollo	1	69	69	23990010	23990010
EJIDO PIEDRA IMÁN, Acapulco de Juárez, P-12-001-PIN-001/18, celulósicos, <i>Curatella americana</i> , (tachicón), 0.193 Metros cúbicos rollo	1	70	70	23990011	23990011
EJIDO PIEDRA IMÁN, Acapulco de Juárez, P-12-001-PIN-001/18, Madera en rollo primarios, <i>Byrsonima crassifolia</i> , (Nanche), 0.097 Metros cúbicos rollo	1	71	71	23990012	23990012
EJIDO PIEDRA IMÁN, Acapulco de Juárez, P-12-001-PIN-001/18, madera en rollo secundarios, <i>Byrsonima crassifolia</i> , (Nanche), 1.254 Metros cúbicos rollo	1	72	72	23990013	23990013
EJIDO PIEDRA IMÁN, Acapulco de Juárez, P-12-001-PIN-001/18, celulósicos, <i>Byrsonima crassifolia</i> , (Nanche), 0.289 Metros cúbicos rollo	1	73	73	23990014	23990014

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 30 de Junio de 2022.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE GUERRERO

Bitácora: 12/G1-0048/07/21

Oficio N°: GRO.UARRN.0573/2021

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chilpancingo, Guerrero, a 07 de julio de 2021

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

A T E N T A M E N T E

**EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES**



C. ARMANDO SÁNCHEZ GÓMEZ

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE GUERRERO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Biol. Horacio Bonfil Sánchez.- Director General de Gestión Forestal y de Suelos.
Biol. Omar Eduardo Magallanes Telumbre.- Encargado de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.
Expediente.
ASG*NCG*MLL*OBG



